

**FIDEICOMISO FILANTRÓPICO DE LOS JUEGOS
CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE
SANTO DOMINGO 2026**

ACTA ADMINISTRATIVA NÚM. AD-009-2025 DE APROBACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y DE ADJUDICACION DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE REFERENCIA NÚM. FIDEICOMISOJCC2026-CCC-LPI-2025-0003, LLEVADO A CABO PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO DE HALTEROFILIA PARA LOS XXV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE SANTO DOMINGO 2026”.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, siendo las once (11) de la mañana del día Miércoles treinta (30) del mes de Julio del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron los miembros del comité de compras y contrataciones **Mercedes Canalda, presidente, Thomas Polanco, miembro, Dahiana Cruz, miembro, Maribel Arias Ureña, miembro**, para deliberar sobre los temas consignados en la agenda pautada para el día de hoy, referente al procedimiento de referencia núm. **FIDEICOMISOJCC2026-LPI-2025-0003** para la **CONTRATACION DEL SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO DE HALTEROFILIA PARA LOS XXV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE SANTO DOMINGO 2026”**. REFERENCIA NÚMERO FIDEICOMISOJCC2026-CCC-LPI-2025-0003.

Según el **Acta Administrativa de Enmienda No. E-014-2025** del Comité de Compras y Contrataciones, que establece en el **numeral 8, página 8 “Cronograma de actividades” del Pliego de Condiciones Específicas**, que la fecha de la adjudicación estaría pautada para el **viernes uno (01) del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025)**, mas este Comité de Compras y Contrataciones evaluó la pertinencia de reunirse para decidir sobre la adjudicación de este proceso en una fecha anterior a la establecida, dado que todos los procesos y sus respectivos documentos han sido debidamente concluidos.

La **Sra. Mercedes Canalda**, asumió la presidencia y dirección de los debates de la reunión. Acto seguido, la presidente certificó los miembros presentes en la reunión quien, con la nómina de presencia redactada a esos fines, comprobó que además de su persona se encontraban presentes los siguientes miembros:

Lic. Thomas Polanco	Director Ejecutivo
Lic. Dahiana Cruz	Coordinadora de Planificación y Desarrollo
Lic. Maribel Aria	Encargada Oficina de Acceso a la Información

En vista de la comparecencia de todos los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, la presidente declaró la validez de misma para tomar las decisiones relativas a los puntos que serán indicados en el orden del día. Acto seguido, la presidente procedió a dar lectura a los temas del Orden del Día, siendo el único tema el siguiente:

- Conocer y aprobar el informe final de Evaluación Económica elaborado por los peritos designados para el procedimiento de la **CONTRATACION DEL SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO DE HALTEROFILIA PARA LOS XXV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE SANTO DOMINGO 2026.**

- b) Conocer y decidir sobre la adjudicación del procedimiento para la **CONTRATACION DEL SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO DE HALTEROFILIA PARA LOS XXV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE SANTO DOMINGO 2026**".

Una vez enunciado el Orden del Día, la presidente tomó la palabra para indicar que era preciso pasar al conocimiento de los temas del Orden del Día. Acto seguido fue presentado con el Comité de Peritos, conformado por los señores; **Lic. Bernardo Mesa**, Técnico, **Ing. Cristóbal Muñoz**, Técnico, **Licdo. Alfonso Serrano Grullart**, Técnico, **Licdo. Claudio Méndez**, Financiero; **Licda. Natalia Ramos**, Jurídica; juntamente con los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones, el Informe Definitivo de Evaluación Oferta Económica del procedimiento para **CONTRATACION E INSTALACION DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO DE HALTEROFILIA PARA LOS XXV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE SANTO DOMINGO 2026**".

ANTECEDENTES:

En fecha veintiuno (21) de julio del año 2025, el Comité de Compras y Contrataciones, mediante Acto Administrativo Núm. AI-005-2025, aprobó el informe definitivo IT-005-2025, de la evaluación técnica del procedimiento en cuestión, habilitando para la apertura de su oferta económica a los oferentes:

- 1) **CONSORCIO PRODISA**
- 2) **INVERSIONES TROPICANA SRL.**

En fecha veintitrés (23) de julio del año 2025, a las 3:00 p.m. de la tarde tuvo lugar la apertura de las propuestas económicas (Sobre B) en presencia del Notario Público **LIC. TEOFILO ROSARIO MARTINEZ**, con colegiatura núm. 4082 del Colegio Dominicano de Notarios, mediante el **Acta Notarial No. 086-2025, Folio 172 y 173.**

En ese orden de ideas, en fecha veintinueve (29) del mes de julio del año 2025, los peritos evaluadores emitieron el Informe de Evaluación Económica y Recomendación de Adjudicación, la cual forma parte integral y vinculante del presente documento, en la cual se indica lo siguiente:

INVERSIONES TROPICANA, S.R.L. RPE-548		
Criterio para evaluar	CONFORME	COMPLE NO CUMPLE
Formulario de presentación de la Oferta económica (SNCC.F.33)	CONFORME. CONFORME. El oferente detalló adecuadamente, en letras y números el monto de su oferta ascendente a CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS DOMINICANOS CON SEIS CENTAVOS (RD\$54,918,500.06) El numeral 9.4.1 Precio de la oferta del Pliego de Condiciones, establece que: La oferta debe contener el costo del bien ofertado. Todos los costos aplicables del bien deberán estar incluidos en la oferta, así como los impuestos que resulten aplicables, los cuales deberán estar transparentados en la misma.	CUMPLE

	No se presentaron en un apartado separado los impuestos, lo cual fue notificado en fecha 25 de julio, 2025, en virtud de lo dispuesto en el párrafo I del artículo 129 del Decreto No.416-23, Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06, solicitando al oferente, en un plazo no mayor de dos (2) días hábiles, contados a partir de la recepción de dicha comunicación, remitiera por escrito la aclaración correspondiente indicando expresamente si los precios ofertados incluyen el ITBIS o si este debe ser considerado adicional. Dicha aclaración fue recibida mediante comunicación de la misma fecha 25 de julio, 2025 en la cual el oferente informo que: <i>"Los precios ofertados por nuestra empresa incluyen el Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), conforme a lo establecido en los documentos presentados y de acuerdo con las disposiciones fiscales vigentes de la República Dominicana."</i>	
Garantía de la seriedad de la oferta vigente hasta la fecha de adjudicación del contrato establecida en el Pliego de Condiciones.	CONFORME. La garantía de seriedad de la oferta presentada por DOMINICANA COMPAÑÍA DE SEGUROS por un valor de SEISCIENTOS MIL PESOS CON 00/100 (RD\$600,000.00) , está vigente hasta el 23 de junio de 2026, período más amplio que el requerido en el Pliego de Condiciones	CUMPLE
Resultado de la evaluación: Considerado para adjudicación		

CONSORCIO PRODISA RPE-000002091		
Criterio para evaluar	CONFORME	CUMPLE NO CUMPLE
Formulario de presentación de la Oferta económica (SNCC.F.33)	CONFORME. El oferente detalló adecuadamente, en letras y números el monto de su oferta ascendente a SESENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 98/100 (RD\$60,794,076.98)	CUMPLE
Garantía de la seriedad de la oferta vigente hasta la fecha de adjudicación del contrato establecida en el Pliego de Condiciones.	CONFORME. La garantía de seriedad de la oferta presentada por SEGUROS SURA, S.A. por un valor de SEISCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS DOMINICANOS CON 76/100 (RD\$607,940.76) , está vigente hasta el 23 de noviembre 2025, período más amplio que el requerido en el Pliego de Condiciones.	CUMPLE
Resultado de la evaluación: Considerado para la adjudicación		

V. Resultado de la evaluación: Tras los resultados de la evaluación de las ofertas económicas y de conformidad con el criterio de adjudicación, **página 16, numeral 10.3 del Pliego de Condiciones** que estableció que: El criterio de adjudicación para determinar la oferta más conveniente para este procedimiento

de contratación es a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos técnicos y legales exigidos en el presente pliego resultando **CONFORME** durante la evaluación técnica y legal y se decidirá en favor a la que sea calificada como la propuesta de **MENOR PRECIO OFERTADO**, a continuación se determina el oferente que cumple con el criterio de adjudicación:

RECOMENDACION DE ADJUDICACION BASADO EN EL NUMERAL 10.3 DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
OFERENTE	Resultado de la Evaluación Económica	Cumplimiento del Criterio de Adjudicación
INVERSIONES TROPICANA, S.R.L. RPE-548	CUMPLE	El oferente cumple con el criterio de adjudicación " menor precio " ofertado.

VI. Reporte de lugares ocupados

NO. LUGAR	OFERENTES	MONTO
1	INVERSIONES TROPICANA, S.R.L., RPE-548	RD\$54,918,500.06
2	CONSORCIO PRODISA, RPE-000002091	RD\$60,794,076.98

Los peritos coincidimos en que el oferente habilitado cumple con todos los requerimientos técnicos de los numerales 9.3.1 en adelante, páginas 10 y siguientes del Pliego de Condiciones.

Al respecto, los artículos 132 y 133 del Decreto núm. 416-23 establecen que:

"ARTÍCULO 132 Informe de evaluación de ofertas económicas, reporte de lugares ocupados y recomendación de adjudicación. Los peritos responsables de la evaluación de las ofertas, una vez superado el período de correcciones aritméticas de las ofertas económicas, emitirán el informe de evaluación económica que contendrá todo lo justificativo de su actuación, que se realizará con base en los parámetros definidos en el pliego de condiciones. **En el informe se recomendará la adjudicación y se determinará el reporte de lugares ocupados por cada oferta. Luego de emitido el informe, deberá ser remitido al Comité de Compras y Contrataciones,** para su revisión y aprobación.

ARTÍCULO 133. Acta de aprobación de informe de evaluación de ofertas y adjudicación. El Comité de Compras y Contrataciones aprobará, si procede, el informe de evaluación de ofertas económicas, reporte de lugares ocupados y recomendación de adjudicación presentado por los peritos, tras verificar que la evaluación se haya realizado con base a los criterios y condiciones establecidos en el Pliego de Condiciones. **Posteriormente, emitirá el acta de adjudicación correspondiente, en la cual deberán especificarse los criterios de evaluación que, estando previamente definidos en el pliego de condiciones, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente, y a los demás oferentes conocer el resultado que justifica su posición en el reporte de lugares ocupados**".

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, de fecha 27 de octubre de 2024.

VISTA: La Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto de 2006, y sus modificaciones contenidas en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, aprobado mediante Decreto núm. 416-23, de fecha 14 de septiembre de 2023.

VISTA: La Ley 28-23 sobre Fideicomiso Público.

VISTA: La Ley Orgánica de la Administración Pública núm. 247-12, de fecha 9 de agosto de 2012.

VISTA: La Ley núm. 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, de fecha 6 de agosto de 2013.

VISTA: El acta administrativa núm. AP-012-2025, que aprueba el pliego de condiciones, Modalidad y selección del proceso y designación de Peritos.

VISTO: El pliego de condiciones específicas del proceso.

VISTA: El acta notarial núm. 074-2025, que documenta la apertura de las ofertas técnicas sobre (A)

VISTA: El acta administrativa núm. AC-001-2025, que aprueba la modificación del acta Administrativa AP-012-2025.

VISTA: El acta administrativa de enmienda núm. E--013-2025, que aprueba la modificación del cronograma.

VISTA: El acta administrativa de enmienda núm. E--014-2025, que aprueba la modificación del cronograma.

VISTA: El acta administrativa núm. AI-006-2025, que aprueba el informe definitivo de las propuestas técnicas (Sobre A) y la habilitación de los oferentes para la apertura de las propuestas económicas (Sobre B).

VISTA: El acta notarial núm. 086-2025, que documenta la apertura de la oferta económica sobre (B).

VISTO: El informe de evaluación económica de fecha veintinueve (29) de julio del 2025.

A los fines anteriores los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones luego de leer y discutir aspectos relevantes sobre el mismo, conforme a las atribuciones que le confiere la normativa aplicable y revisados los documentos que acompañan el expediente presentado, por unanimidad de votos:

RESOLUTA:

PRIMERA RESOLUCIÓN: Los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, resuelven, **APROBAR** a unanimidad de votos, y sin oposición, el Informe de Evaluación Económica para el procedimiento de **CONTRATACION DEL SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO DE HALTEROFILIA PARA LOS XXV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE SANTO DOMINGO 2026.**

SEGUNDA RESOLUCIÓN: Los miembros del Comité de Compras y Contrataciones resuelven **ADJUDICAR** a **INVERSIONES TROPICANA, S.R.L.**, siendo el oferente que cumple con el criterio de adjudicación "menor precio" ofertado del procedimiento para la **CONTRATACION DEL SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO DE HALTEROFILIA PARA LOS XXV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE SANTO DOMINGO 2026,** por un monto de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS DOMINICANOS CON SEIS CENTAVOS 06/100 (RD\$54,918,500.06)**

TERCERA RESOLUCIÓN: **ORDENAR** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación del presente resultado a **INVERSIONES TROPICANA, S.R.L.**, quien resultó adjudicatario del presente procedimiento y convocar a éste a la firma del contrato contra presentación de la Garantía de Fiel Cumplimiento correspondiente al cuatro por ciento (4 %) del valor de su oferta.

CUARTA RESOLUCIÓN: **ORDENAR** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, la publicación de esta acta y de todos los documentos del presente procedimiento en los portales institucionales.

Y no habiendo nadie más solicitado el uso de la palabra y sin que existan otros asuntos que tratar por ante este Comité, se levantó la sesión el día, mes y año debajo indicados, redactándose la presente acta que fue firmada y rubricada por todos los presentes en señal de aceptación y plena conformidad.

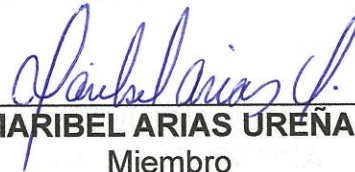
HECHO Y FIRMADO en dos (2) originales jurídicos, de un mismo tenor y efectos, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a las doce y treinta (12:30 pm) de la tarde, del día treinta (30) del mes de Julio del año dos mil veinticinco (2025).



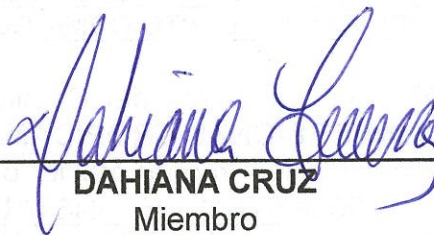
MERCEDES CANALDA
Presidente



THOMAS POLANCO
Miembro



MARIBEL ARIAS UREÑA
Miembro



DAHIANA CRUZ
Miembro